



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUXÍLIESE Y CÚMPLASE la comisión delegada por el Juzgado séptimo (07) Civil Municipal de ejecución de sentencias de Bogotá; en consecuencia el Despacho DISPONE:

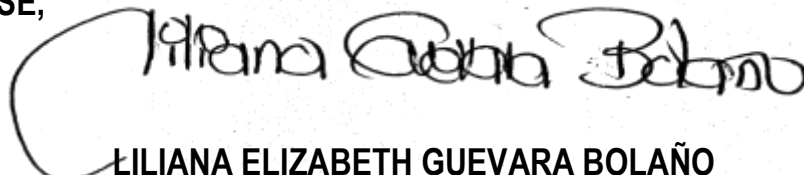
Señalar fecha para realizar la diligencia de secuestro para el día 15 del mes de julio a la hora de las 10.00 a.m._ del año 2021.

Para la fecha señalada la parte interesada deberá allegar el certificado de tradición del vehículo con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Comuníquese por el medio más expedito al apoderado y al juzgado comitente, la fecha y hora señaladas para cumplir la comisión.

Cumplido lo anterior, REMÍTANSE las presentes diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 01 de julio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 043

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA